
PRESENTACIÓN

Los vínculos existentes entre la historia y el derecho son tan antiguos como la existencia misma de estas disciplinas. Usualmente como se presenta el derecho actual en términos académicos, es en clave histórica, es decir, obedece a circunstancias propias de una época de tiempo y lugar, del mismo modo que se abordan las instituciones jurídicas en contextos particulares, signados por unos condicionamientos de orden histórico, político y sociológicos muy singulares.

Cualquier disciplina que pretenda indagar por sus orígenes, es ya una indagación por la historia. Historia y derecho se coimplican, máxime cuando se considera que es una necesidad abordar el pasado para interpretar el presente. La historia como la definió Eric Hobsbawm, se ocupa del pasado, aunque no sepamos con certeza definir una situación liminal con el presente. Esta disciplina presta especial atención en los lugares de producción de los discursos, como forma de controvertir una inveterada idea de ver las instituciones como algo dado. Por eso, cuando se aborda el derecho como objeto de estudio, no debe limitarse a una transcripción literal de las normas, lo que no le hace ningún aporte a esta disciplina, sino que el esfuerzo más meritorio consiste en entender el contexto en el que se desarrollan, o como dicen los historiadores, analizar los “lugares de producción de esos discursos”.

Indagar por el sentido de las normas implica asumir una postura hermenéutica, equivalente a decir que, cuando se pregunta por las fuentes del derecho o la filosofía, se aborda en alguna medida la preocupación por la historia. No existe conocimiento sin historia, como ya lo había expresado Marx, al desarrollar una concepción materialista de la historia, la que se convirtió finalmente en el núcleo del marxismo.

Otro de los más grandes historiadores contemporáneos como Michel de Certeau, en una de sus obras más comentadas, *La operación historiográfica*, presenta una serie de reflexiones acerca del oficio del historiador, por ejemplo: ¿qué *fabrica* el historiador cuando hace

historia?, ¿en qué trabaja?, ¿qué produce?, ¿de qué se trata este oficio? La objetividad en la historia sigue siendo una de las reflexiones que ha suscitado múltiples inquietudes en el quehacer propio de esta disciplina, pues ante todo surge la pregunta de si se puede ser objetivo frente a determinados hechos, cuando las valoraciones y formación académica están mediados por ideologías, de lo que no puede prescindirse cuando se inicia en el oficio de historiador.

Ese “despertar epistemológico” del que habla Certeau sugiere la idea de que este oficio se vio revitalizado gracias a los aportes provenientes de Moscovici, Foucault, Paul Veyne, frente al primado del positivismo que fue visto como la única manera de hacer historia. Es bien dicente la postura que defendió el alemán Leo Von Ranke, al expresar que el sentido positivista de la tradición historiográfica se reflejaba en que ciertas afirmaciones estuvieran respaldadas en soportes documentales, como si estos hablaran por sí mismos. Frente a la primacía de la fuente misma, surge otra tendencia que se preocupa por interrogar las fuentes desde sus lugares de producción, lo que ha dado lugar en la actualidad a cierto tipo de relatividad histórica, en donde no existe la pretensión por verificar sucesos, sino de aproximarnos a un tipo de verdad utilizando métodos, fuentes y teorías historiográficas.

Otra de las preocupaciones que comparte Michel de Certeau corresponde al tipo de investigación que tiene reconocimiento dentro de las academias. Esto es lo que suele ser considerado como verdad; pero, a la luz de estas reflexiones, podríamos preguntarnos, qué sucede con las investigaciones que se realizan al margen de las instituciones, si son o no verdaderas. Esta postura ha suscitado múltiples inquietudes en el ámbito de la producción intelectual. En la actualidad, los estudios historiográficos se ven fortalecidos con los aportes provenientes de la filología que nos ayuda a la comprensión semántica de ciertas palabras en distintas épocas. Es así como cada vez cobra mayor importancia los estudios interdisciplinarios, puesto que una mirada en este sentido permite adoptar una visión holística y menos sesgada de cualquier particularidad.

Modernamente se entiende que el papel del historiador debe centrarse en el manejo de fuentes documentales, y eso se evidencia justamente cuando se abordan los temas seleccionados para el presente número de *Sin Fundamento*. El primer artículo, desarrollado por los investigadores Alexander Monroy Rodríguez y Pablo Ernesto Medrano Moreno, indaga por el concepto de justicia, basado en el *Repertorio universal de las leyes de Castilla*, de Hugo de Celso, escrito en 1553. Es importante señalar cómo este autor se refiere al concepto formal de justicia establecido en las normas de la época.

El segundo artículo, “Políticas y dinámicas de control social y exclusión. Vagos, lazarinos y locos en Colombia, 1871-1930”, bajo la autoría del profesor Elías Castro Blanco, reflexiona acerca de los mecanismos de inclusión y exclusión social que el Estado tuvo para con estos tipos de población. Las dinámicas de control ejercidas por parte del Estado hacia los necesitados se expresa de manera ambivalente: por un lado, la inclusión evoca un sentido de protección hacia los más necesitados (manutención, servicios médicos) y, por otra parte, la exclusión, cuando considera que los insanos representan un contagio y peligro para la sociedad, por lo que deben residir dentro de los de su condición en lazaretos, manicomios, cárceles o colonias penitenciarias.

El tercer artículo, denominado “Violación de los derechos humanos en el lazareto de Contratación, Santander (1903-1961) elaborado por Damaris Otero Reyes, hace explícita la siguiente idea en la formulación del problema: “La errónea creencia del contagio de la enfermedad de la lepra permitió la creación de políticas de exclusión y aislamiento como fueron los sitios de reclusión en espacios distintos de la geografía nacional, y si bien el Estado brindaba los medios para su manutención y tratamientos médicos, estas políticas fueron violatorias de sus derechos”. Cabe señalar que este texto encuentra una afinidad con el anterior, en donde se emparentan algunas reflexiones, en tanto la población de lazarinos ocupa un lugar protagónico en el texto del profesor Elías Castro.

El siguiente artículo, “Relaciones de disposición y sistema laboral en una hacienda cafetera tolimense del Siglo xx”, escrito por Roland

Anrup, profesor titular de historia de la Mid Sweden University desde el año 2006, indaga por los sistemas de trabajo en la hacienda La Aurora, en El Líbano (Tolima) una región cafetera que se preci6 de ser durante varias d6cadas el primer productor de caf6 a nivel departamental.

En este ensayo, el profesor Anrup advierte c6mo han ido cambiando y asumiendo diferentes formas las relaciones laborales, usual dentro de la tradici6n cl6sica como el de trabajadores asalariados y el hacendado. Frente a esta interpretaci6n tradicional, el autor introduce nuevas categor6as de an6lisis, como las de “posesi6n y disposici6n”. El mismo autor advierte que por ““posesi6n efectiva” se entiende la capacidad de controlar el funcionamiento de los medios de producci6n y/o de excluir de su uso a otros”. Por *disposici6n*, entiende el autor “un conjunto de operaciones, mediante los cuales una multiplicidad de elementos heterog6neos –fuerzas, recursos, espacios– son investidos y relacionados con ciertos objetivos. As6, va configur6ndose un entramado de *relaciones de disposici6n* que definen posturas cambiantes de acuerdo con las condiciones que determinen grados de control, posesi6n y dominio sobre recursos f6sicos, simb6licos, econ6micos y pol6ticos”.

Finalmente, el investigador Fabio Alfredo Navarro Pascuali presenta su texto, “Aproximaciones al sistema judicial colombiano 1823-1830: continuidades y rupturas”, en el que hace una presentaci6n minuciosa del sistema judicial comprendido en este per6odo de la naciente Rep6blica. Esta investigaci6n reviste un especial inter6s por dar cuenta de las primeras instituciones, una vez que se consolid6 el proyecto independentista. Este contexto est6 surcado por hitos hist6ricos de gran trascendencia, lo que condujo a pensar un nuevo proyecto de naci6n soberana de independiente, donde las instituciones desempeñaron un papel decisivo.

El editor